



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°018-2022-CMDPN

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA

Pueblo Nuevo, 23 de Marzo del 2022

VISTO:

En Sesión, **ORDINARIA** del 10 DE MARZO DE 2022, el Expediente Administrativo N°657-2022, que contiene el Oficio N°007-INEI/ODEI-ICA-DD, sobre la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INEI - Ica y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica; el Informe N°032-2022-OAL-MDPN/JLOL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata, de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26), que es atribución del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y los convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 77.1 del artículo 77° del Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, mediante Oficio N°007-INEI/ODEI-ICA-DD, el Director del Instituto Nacional de Estadística e Informática, presenta la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de las actividades preparatorias y el levantamiento de información del V Censo Nacional Económico a realizarse el presente año, con la finalidad, de garantizar la calidad de los datos y la cobertura total en el ámbito de su jurisdicción;

Que, a través del Informe N°032-2022-OAL-MDPN/JLOL la Oficina de Asesoría Legal, señala que resulta procedente la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica y el Instituto Nacional de Estadística e Informática, teniendo las facultades que norman la presente Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público

PALACIO MUNICIPAL

Calle El Carmen Mz I Lt. 6 - Pueblo Nuevo

mesadepartes@pueblonuevoica.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica

FUNDADA EL 30 DE ENERO DE 1871



vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con dispensa de lectura y aprobación del Acta el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INEI y la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo - Ica, el mismo que consta de quince (15) cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** al señor Alcalde a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INEI y la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo - Ica, vigencia del convenio, hasta el cumplimiento de las obligaciones a que cada una de Las Partes se compromete.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Económico, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución del presente acuerdo, y a la oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional: www.gob.pe/munipueblonuevo-ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Martín Esmit Ravello Moriles
ALCALDE

PALACIO MUNICIPAL
Calle El Carmen Mz I Lt. 6 - Pueblo Nuevo

mesadepartes@pueblonuevoica.pe